RESOLUCIÓN No. 013 DE 2026
(24 DE FEBRERO DE 2026)

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. OCA-LP-013-2025"

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, EN CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO

En ejercicio de las facultades legales establecidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y, en especial, las que le confiere el Decreto 023 de 2024 "*Por el cual se delegan unas funciones en materia de contratación, ordenación del gasto en el Municipio de Acacías, y se derogan los Decretos 277 del 28 de noviembre de 2005, 134 del 25 de agosto de 2010, 073 del 27 de marzo de 2013 y 257 del 31 de diciembre de 2014*" y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 del Decreto No. 023 de 2024 establece dentro de la competencia de la ordenación del gasto, tramitar la escogencia de contratistas, adjudicar, suscribir, liquidar, adicionar, aprobar garantías, resolver o modificar los convenios o contratos que demande el Municipio de Acacías, Meta, cualquiera que sea su cuantía, objeto o propósito (inversión o funcionamiento), así como, para adelantar todas la funciones y actividades propias de las etapas precontractual, contractual y poscontractual que desarrolle el Municipio.

Que, en ejercicio de la delegación conferida, el Jefe de la Oficina de Contratación suscribirá todos los actos administrativos, contratos, convenios, actas y documentación a que haya lugar, inherentes a la actividad contractual delegada.

Que el artículo 15 del Acuerdo Municipal No. 336 de fecha 09 de diciembre de 2014 *"por la cual se modifica la estructura del sector central del Municipio de Acacias, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"* define las funciones a cargo de la Secretaría de Infraestructura, estableciendo entre otras la de: *(…) 5. Gestionar, liderar, promover y coordinar programas y proyectos de diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura pública municipal. (…)".*

Que el Municipio de Acacias Meta, a través de la Secretaría de Infraestructura con fundamento en los numerales 1 y 2 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, y con observancia del principio de planeación, elaboró los documentos y estudios previos, con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el proceso de Licitación Pública No. OCA-LP-013-2025 cuyo objeto corresponde el ***"MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META".***

Que atendiendo las disposiciones establecidas en los artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el día primero (01) de diciembre de 2025, el Municipio de Acacías, Meta, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, anexos, matrices, formatos y el documento base - proyecto de pliego de condiciones electrónico y su documento complemento, del Proceso de Licitación Pública No. OCA-LP-013-2025 cuyo objeto corresponde el ***"MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META"***, y el cual puede consultarse a través del link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9221769&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que, para determinar la modalidad de selección del contratista se tuvo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y demás normas concordantes y reglamentarias, ya que el proceso de selección de contratistas se adelanta

a través de la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA atendiendo a la cuantía del proceso, su objeto y la naturaleza de los servicios que se pretenden adquirir.

Que el presente proceso de selección y el contrato que del mismo se suscriba, se financia con recursos que se encuentran amparados inicialmente en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **2025002728 de fecha 14 de noviembre de 2025, y el No. 2025002816 del 04 de diciembre de 2025**, expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría Administrativa y Financiera, el cual posteriormente por tratarse de un proceso en curso, se dio su actualización en la vigencia 2026, para lo cual se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026000732 de fecha 03 de febrero de 2026**, toda vez que por el cambio de vigencia, se debe realizar los ajustes presupuestales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, que establece *(…)En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes. (…).*

Lo anterior teniendo en cuenta que el proceso fue publicado en la vigencia 2025 y debiendo realizar su culminación y ejecución en la vigencia 2026, por lo cual una vez se expida el certificado de disponibilidad presupuestal, se procederá a informar a través de mensaje público, la fecha y hora para la reanudación de la audiencia de adjudicación o declaratoria desierta. (…)

Que el plazo de ejecución del contrato que se derive será de UN (01) MES, contado a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que en el periodo comprendido entre el primero (01) de diciembre y el doce (12) de diciembre de 2025, hasta las 07:00 am, permaneció publicado el borrador del pliego de condiciones, con el fin de que durante los diez (10) días hábiles mencionados se formularan observaciones frente al contenido del mismo a través del Portal www.colombiacompra.gov.co plataforma de SECOP II.

Que, en el periodo en mención, el Municipio de Acacías, Meta, recibió observaciones a través del Portal www.colombiacompra.gov.co plataforma de SECOP II, por parte de cuatro (04) interesados, las cuales fueron resueltas de fondo mediante documentos de respuesta enviados y publicados el día trece (13) de diciembre de 2025, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II en el link previsto para el proceso de contratación.

Que, con base en lo anterior, los interesados en participar y en ejercer el control social sobre el proceso de contratación, pudieron consultar el pliego de condiciones, documento complemento al pliego de condiciones electrónico, estudios y documentos previos, y anexos, en la Plataforma SECOP II, en el link dispuesto para el Proceso de Licitación Pública No. OCA-LP-013-2025.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9296182&isFromPublicArea=True&isModal=False.

Que mediante Resolución No. 162 de fecha 13 de diciembre de 2025, se ordenó la apertura y trámite del Proceso de Licitación Pública No. OCA-LP-013-2025, cuyo objeto corresponde al ***"MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META".***

Que, a través del Acto Administrativo de apertura del proceso, se convocó a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, se convocó a las Veedurías Ciudadanas interesadasen desarrollar su actividad, conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en la Ley 850 de 2003, *"Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas,"*. Así mismo, se convocó a todos los organismos de control para que adelanten su función en el desarrollo del proceso de contratación.

Que, durante el periodo establecido para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo comprendido entre el 15 de diciembre de 2025 y el 16 de diciembre de 2025 a las 5:30 p.m. se recibieron observaciones, por parte de cuatro (04) interesados, las cuales fueron resueltas sin que ello implicara modificaciones al mencionado Pliego de Condiciones.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el día dieciséis (16) del mes de diciembre de 2025 a las 03:00 P.M, a través de **Google Meet**, mediante link meet.google.com/gnb-prqu-rrc, se llevó a cabo la Audiencia De Asignación de Riesgos y Aclaración de Pliegos, siendo convocada mediante mensaje CO1.MSG.8917949 del 16 de diciembre de 2025, a las 9:50:02 AM publicado en la plataforma Secop II.

Que en cumplimiento de lo establecido en el cronograma del proceso se realizó el cierre del plazo para la recepción de propuestas el día veintidós (22) de diciembre a las 7:00 A.M., y en la diligencia se recepcionaron las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE
1	**CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2025** representado legalmente por MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 80.037.669 DE BOGOTA D.C Conformado por: - SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S., participación 80% - CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., participación 10% - WILLIAM CARDONA OLMOS, participación 10%
2	**CONSORCIO DEL LLANO,** representado legalmente por CESAR AUGUSTO CRUZ CHACON identificado con cedula de ciudadanía No. 71.60783 de Tunja. Conformado por: -INGENIEROS D&G S.A.S., participación 50%. - CONSTRUSERVICIOS S.A.S., participación 50%
3	**CONSORCIO MC ACACIAS** representado legalmente por TANIA ANDRADE GÓMEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.105.687.737 de Espinal. Conformado por: - MENTALITY INGENIEROS S.A.S., participación 70% -CARLOS JULIO RIVERA CORREAL, participación 30%
4	**CONSORCIO SEDEURB 2025** representado legalmente por ORLANDO PIMIENTA AREVALO identificado con cedula de ciudadanía No. 9.052.901 de Cartagena. Conformado por: - GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO S.A.S., participación 90%. -INTEGRAL PROYECTOS S.A.S., participación 10%.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de la propuesta en el presente proceso, el Jefe de la Oficina de Contratación designó el Comité Evaluador, mediante acto de designación; quienes realizaron la evaluación de las propuestas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y a la normatividad vigente.

Que, en función de lo anterior, el Comité Evaluador del proceso de selección, llevó a cabo la verificación y evaluación de requisitos habilitantes y el Municipio de Acacías, Meta, publicó el informe de evaluación preliminar el día 23 de diciembre de 2025, a la 1:32 am, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II; informe con el siguiente consolidado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 399 de 2021, el cual modificó el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, en lo referente al procedimiento del licitación pública, así

No.	NOMBRE OFERENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD RESIDUAL	RESULTADO
1	**CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2025** representado legalmente por MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 80.037.669 DE BOGOTA D.C Conformado por: - SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S., participación 80% - CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., participación 10% - WILLIAM CARDONA OLMOS, participación 10%	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**
2	**CONSORCIO DEL LLANO,** representado legalmente por CESAR AUGUSTO CRUZ CHACON identificado con cedula de ciudadanía No. 71.60783 de Tunja. Conformado por: -INGENIEROS D&G S.A.S., participación 50%. - CONSTRUSERVICIOS S.A.S., participación 50%	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**
3	**CONSORCIO MC ACACIAS** representado legalmente por TANIA ANDRADE GÓMEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.105.687.737 de Espinal. Conformado por: - MENTALITY INGENIEROS S.A.S., participación 70% -CARLOS JULIO RIVERA CORREAL, participación 30%	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**
4	**CONSORCIO SEDEURB 2025** representado legalmente por ORLANDO PIMIENTA AREVALO identificado con cedula de ciudadanía No. 9.052.901 de Cartagena. Conformado por:	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**

	- GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO S.A.S., participación 90%. -INTEGRAL PROYECTOS S.A.S., participación 10%.					

Que, en el término de traslado del informe de evaluación fue debidamente publicadas las propuestas presentadas**,** lo anterior con el ánimo de dar publicidad a los actores interesados, tal y como se evidencia en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – Secop II.

Que, se corrió traslado del informe de evaluación preliminar por el término de CINCO (05) DÍAS HÁBILES, esto fue, desde el veintitrés (23) de diciembre hasta el treinta (30) de diciembre de 2025 hasta las 1:20 AM, término dentro del cual se recibió observaciones al informe de evaluación por parte del oferente CONSORCIO SEDEURB y subsanación por parte de los oferentes, así como de manera extemporánea observaciones al informe de evaluación por parte del oferente CONSORCIO DEL LLANO, así:

PROPONENTE	ACTUACION	MENSAJE EN EL SECOP II -FECHA
CONSORCIO LLANO	Subsanación	CO1.MSG.8960660 del 29 de diciembre de 2025, a las 4:28:36 pm.
	Subsanación	CO1.MSG.8960746 del 29 de diciembre de 2025, a las 4:43:54 pm.
	Observaciones	CO1.MSG.8962087 del 30 de diciembre de 2025, a las 9:15:01 am.
CONSORCIO MC ACACIAS	Subsanación	CO1.MSG.8961202 del 29 de diciembre de 2025, a las 6:28:42 am.
	Observaciones	CO1.MSG.8961589 del 29 de diciembre de 2025, a las 10:16:05 am.
CONSORCIO SEDEURB 2025	Subsanación	CO1.MSG.8961645 del 29 de diciembre de 2025, a las 11:02:23 pm
	Subsanación	CO1.MSG.8961671 del 29 de diciembre de 2025, a las 11:39:36 pm
	Subsanación	CO1.MSG.8961676 del 29 de diciembre de 2025, a las 11:02:23 pm
	Observaciones	CO1.MSG.8961725 del 30 de diciembre de 2025, a las 1:41:15 am

Por lo anterior el comité evaluador procedió a realizar la verificación de los documentos aportados como subsanación por parte de los oferentes, y se procedió a realizar, la ponderación y calificación preliminar de los factores de evaluación que se relacionan a continuación, publicando el informe de evaluación final el día 30 de diciembre de 2025, a la 1:32 am, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II en donde se obtuvo el siguiente resultado:

No.	NOMBRE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD RESIDUAL	RESULTADO
1	**CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2025** representado legalmente por MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 80.037.669 DE BOGOTA D.C	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**

	Conformado por: - SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S., participación 80% - CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., participación 10% - WILLIAM CARDONA OLMOS, participación 10%					
2	**CONSORCIO DEL LLANO,** representado legalmente por CESAR AUGUSTO CRUZ CHACON identificado con cedula de ciudadanía No. 71.60783 de Tunja. Conformado por: -INGENIEROS D&G S.A.S., participación 50%. - CONSTRUSERVICIOS S.A.S., participación 50%	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**
3	**CONSORCIO MC ACACIAS** representado legalmente por TANIA ANDRADE GÓMEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.105.687.737 de Espinal. Conformado por: - MENTALITY INGENIEROS S.A.S., participación 70% -CARLOS JULIO RIVERA CORREAL, participación 30%	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**
4	**CONSORCIO SEDEURB 2025** representado legalmente por ORLANDO PIMIENTA AREVALO identificado con cedula de ciudadanía No. 9.052.901 de Cartagena. Conformado por: - GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO S.A.S., participación 90%. -INTEGRAL PROYECTOS S.A.S., participación 10%.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

Concepto	Puntaje máximo	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2025	CONSORCIO DEL LLANO	CONSORCIO MC ACACIAS	CONSORCIO SEDEURB 2025
Oferta económica	59,5	-	-	-	-

Concepto	Puntaje máximo	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2025	CONSORCIO DEL LLANO	CONSORCIO MC ACACIAS	CONSORCIO SEDEURB 2025
Factor de calidad	10	0	0	0	10
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9	0	0	0	0
Apoyo a la industria nacional	20	0	0	0	20
Vinculación de personas con discapacidad	1	0	0	0	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0	0	0	0,25
Mipyme	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
Total	100	0,25	0,25	0,25	30,5

Que, de conformidad con el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 220 del Decreto-Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el día treinta (30) de diciembre de 2025 se llevó a cabo la audiencia de adjudicación, de manera presencial para los servidores de la Alcaldía del Municipio de Acacias y virtual para los interesados a través de Google Meet, mediante enlace comunicado el 28 de diciembre de 2025, a las 2:52 pm, por mensaje electrónico No. CO1.MSG.8958326, publicado en la Plataforma Transaccional Secop II.

Que la audiencia de adjudicación o declaratoria desierta fue suspendida, toda vez que no fue posible dar apertura al sobre económico antes de la hora señalada numeral 4.1.4. del pliego de condiciones, indicando que se reanudaría el día treinta y uno de diciembre de 2025, a la 1:30 pm.

Que el día treinta (30) de diciembre de 2025 a las 07:20:06 pm, el oferente CONSORCIO DEL LLANO, presentó a través de la plataforma Secop II, mediante mensaje CO1.MSG.8971962, denuncia con asunto IRREGULARIDADES Y ACOMPAÑAMIENTO ENTES DE CONTROL.

Que el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025, a la 1:18:00 pm, la entidad informo a través de la plataforma SECOP II, mediante mensaje transaccional No. CO1.MSG.8964942, que la audiencia no se llevaría a cabo y que se estaría informando la fecha y hora de la reanudación de la misma, a través de la plataforma Secop II.

Que el día dos (02) de enero de 2026, a las 10:02:15 am, el oferente CONSORCIO DEL LLANO, solicitó a través de la plataforma Secop II, mediante mensaje CO1.MSG.8971962, información respecto de la fecha y hora de reanudación de la audiencia de adjudicación o declaratoria desierta.

Que el día treinta (30) de enero de 2026, a las 12:02:17 pm, se informó por parte de la entidad, a través de la plataforma Secop II, mediante mensaje CO1.MSG.8965513, lo siguiente:

(…) que la respuesta a las observaciones se darán previo inicio a la reanudación de la audiencia de adjudicación o declaratoria desierta, de igual manera informamos que nos encontramos en el trámite administrativo de actualización del certificado de disponibilidad presupuestal que respalda el proceso de la referencia, requisito indispensable para continuar con el proceso, toda vez que por el cambio de vigencia, se debe realizar los ajustes presupuestales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, que establece (…)En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes. (…)

Lo anterior teniendo en cuenta que el proceso fue publicado en la vigencia 2025 y debiendo realizar su culminación y ejecución en la vigencia 2026, por lo cual una vez se expida el certificado de disponibilidad presupuestal, se procederá a informar a través de mensaje público, la fecha y hora para la reanudación de la audiencia de adjudicación o declaratoria desierta. (…)

Que, el día treinta (30) de enero de 2026, a las 5:54 pm, se allegó por parte del oferente CONSORCIO SEDEURB 2025, a través de la plataforma Secop II, mediante mensaje CO1.MSG.9005010, observaciones a la propuesta presentada por el oferente CONSORCIO DEL LLANO, respecto a la experiencia aportada para acreditar el requisito de la actividad secundaria, en cuanto a intervención de COLISEOS, esto es la certificación del contrato de obra No. PN ECSAN No. 69-6-10058-21, del 05 de agosto de 2021.

Que, como consecuencia de las observaciones presentadas por parte del oferente CONSORCIO SEDEURB 2025, se procedió a realizar requerimiento a la ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISO DE PAULA SANTANDER, a través de correo electrónico contratacion@acacias.gov.co, el día 09 de febrero de 2026, remitido a los correos electrónicos ecsan.gruco@policia.gov.co, ecsan.araca@policia.gov.co, en el cual se realizó la trazabilidad de las observaciones presentadas, así como de las presuntas inconsistencias evidenciadas por la entidad en el certificado presentado por el CONSORCIO DEL LLANO del contrato de obra No. PN ECSAN 69-6-10058-21 en comparación con el certificado del mismo contrato, aportado por el CONSORCIO AZUL 17 en el proceso de selección No. 70007734 de 2025, del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Que, la ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISO DE PAULA SANTANDER, emitió respuesta al requerimiento a través de correo electrónico ecsan.gruco@policia.gov.co, el día 10 de febrero de 2026.

Que, una vez se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026; No. 2026000732 del 03 de febrero de 2026 , que respalda el proceso de selección y se obtuvo la respuesta al requerimiento realizado a la ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISO DE PAULA SANTANDER, la entidad procedió el día veintitrés (23) de febrero de 2026**,** a las 6:10:53 am, a informar a través de la plataforma Secop II, mediante mensaje CO1.MSG.9068413, que la reanudación de la audiencia de adjudicación o declaratoria desierta se llevaría a cabo el día 24 de febrero de 2026.

Que, día veinticuatro (24) de febrero de 2026, siendo las 10:00 am, se reanudo la audiencia de adjudicación o declaratoria desierta, en la cual se procedió a dar respuesta a las observaciones presentadas durante el término de suspensión de la audiencia, así como a dar lectura del informe de evaluación final ajustado, publicado en la plataforma Secop II, el día 24 de febrero de 2026, a las 10:16 am, el cual arrojo el siguiente resultado:

No.	NOMBRE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD RESIDUAL	RESULTADO
1	**CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2025** representado legalmente por MIGUEL ANGEL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**

	GALARZA GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 80.037.669 DE BOGOTA D.C Conformado por: - SUMMA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S., participación 80% - CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., participación 10% - WILLIAM CARDONA OLMOS, participación 10%					
2	**CONSORCIO DEL LLANO,** representado legalmente por CESAR AUGUSTO CRUZ CHACON identificado con cedula de ciudadanía No. 71.60783 de Tunja. Conformado por: -INGENIEROS D&G S.A.S., participación 50%. - CONSTRUSERVICIOS S.A.S., participación 50%	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**RECHAZADO**
3	**CONSORCIO MC ACACIAS** representado legalmente por TANIA ANDRADE GÓMEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.105.687.737 de Espinal. Conformado por: - MENTALITY INGENIEROS S.A.S., participación 70% -CARLOS JULIO RIVERA CORREAL, participación 30%	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**
4	**CONSORCIO SEDEURB 2025** representado legalmente por ORLANDO PIMIENTA AREVALO identificado con cedula de ciudadanía No. 9.052.901 de Cartagena. Conformado por: - GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO S.A.S., participación 90%. -INTEGRAL PROYECTOS S.A.S., participación 10%.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

Concepto	Puntaje máximo	CONSORCIO MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2025	CONSORCIO DEL LLANO	CONSORCIO MC ACACIAS	CONSORCIO SEDEURB 2025
Oferta económica	59,5	-	-	-	-
Factor de calidad	10	0	0	0	10
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9	0	0	0	0
Apoyo a la industria nacional	20	0	0	0	20
Vinculación de personas con discapacidad	1	0	0	0	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0	0	0	0,25
Mipyme	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
Total	100	0,25	0,25	0,25	30,25

Que, una vez agotados cada uno de los puntos del orden del día, se procedió aperturar el sobre económico de la única propuesta habilitada esto fue la del proponente CONSORCIO SEDEURB 2025., ORLANDO PIMIENTA AREVALO identificado con cedula de ciudadanía No. 9.052.901 de Cartagena, arrojando el siguiente valor:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA
1	**CONSORCIO SEDEURB 2025** representado legalmente por ORLANDO PIMIENTA AREVALO identificado con cedula de ciudadanía No. 9.052.901 de Cartagena.	**$ 2.095.167.638,88**

Que, una vez evaluada y habilitada la propuesta económica, el proponente obtuvo el siguiente puntaje final:

Concepto	Puntaje máximo	Puntaje Consorcio SEDEURB 2025
Oferta económica	59,5	59,5
Factor de calidad	10	10
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9	0
Apoyo a la industria nacional	20	20
Vinculación de personas con discapacidad	1	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0

Concepto	Puntaje máximo	Puntaje Consorcio SEDEURB 2025
Mipyme	0,25	0,25
Total	100	89,75

Que el Comité Evaluador del proceso de selección, mediante oficio de fecha 24 de febrero de 2026 y bajo las competencias que a cada uno corresponde, recomendó al Ordenador del Gasto la adjudicación del proceso, reiterando la recomendación en el desarrollo de la audiencia de adjudicación, en los siguientes términos:

"(…) ***"ADJUDICAR*** *el* ***PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. OCA-LP-013-2025*** *cuyo objeto corresponde al "****MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META",*** *al* ***CONSORCIO SEDEURB 2025.****, ORLANDO PIMIENTA AREVALO identificado con cedula de ciudadanía No. 9.052.901 de Cartagena, conformado por:*

NOMBRE	NIT/CC	% PARTICIPACION	REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO S.A.S	**901.444.436-1**	**90%**	**SANDRA MILENA RODRIGUEZ TURRIAGO C.C. 35.264.167 de Villavicencio.**
INTEGRAL PROYECTOS S.A.S	**901.402.056-6**	**10%**	**ORLANDO PIMIENTA AREVALO C.C. 9.052.901 de Cartagena.**

por el valor ***DOS MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($2.095.167.638,88).,*** *El valor del contrato incluye los impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.*

El Municipio efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES, contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato." (…)".

Que, de conformidad con el ARTÍCULO 9 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, referente al "Ofrecimiento más favorable. *"(…) La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En la* ***licitación*** *y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.*
(…)"

Que con fundamento en todo lo anterior y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador del proceso de selección, el Ordenador del Gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. OCA-LP-013-2025,** cuyo objeto corresponde al "***MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META***", al **CONSORCIO SEDEURB 2025,** representado legalmente por ORLANDO PIMIENTA AREVALO identificado con cedula de ciudadanía No. 9.052.901 de Cartagena, conformado por:

NOMBRE	NIT/CC	% PARTICIPACION	REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO EMPRESARIAL ORIENTAL GEO S.A.S	901.444.436-1	90%	SANDRA MILENA RODRIGUEZ TURRIAGO C.C. 35.264.167 de Villavicencio.
INTEGRAL PROYECTOS S.A.S	901.402.056-6	10%	ORLANDO PIMIENTA AREVALO C.C. 9.052.901 de Cartagena.

Por el valor **DOS MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($2.095.167.638,88).,** El valor del contrato incluye los impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

El Municipio efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato correspondiente se suscribirá por el proponente adjudicatario dentro del término establecido en el pliego de condiciones y el cronograma electrónico del proceso de selección establecido en SECOP II. De no suscribirse dentro del término establecido, el Municipio de Acacias-Meta, dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificado al proponente adjudicatario y comunicado a los proponentes no seleccionados.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo un acto irrevocable que obliga tanto al Municipio de Acacias (Meta) como al adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Dada en Acacías, (Meta), a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2025.001.21223

FRANKI ALEXANDER GOMÉZ SANCHÉZ
JEFE OFICINA DE CONTRATACION
Ordenador del Gasto

Elaboró: Paula Andrea Ulloa Pardo – Abogada contratista Oficina de Contratación

Revisó: Yuli Andrea Trujillo Rivera – Abogada contratista Oficina de Contratación